XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017
3 - 8 Diciembre / Montevideo
Las encrucijadas abiertas de América Latina
La sociología en tiempos de cambio

EL ROL DE INTERNET EN LA APERTURA PARLAMENTARIA

Jesús Alejandro Tello Cháirez
jalejandrotello@gmail.com
Universidad de Guadalajara
México

RESUMEN

En este trabajo se parte del interés de buscar cómo contribuyen las tecnologías de información y comunicación, en particular internet, en la implementación del parlamento abierto y cómo se desarrolla el cambio institucional que supone este modelo frente al parlamento tradicional en el contexto mexicano. Lo anterior desde la perspectiva de la opinión pública y la deliberación online.

La pertinencia de este estudio estriba en el desgaste en la relación entre la ciudadanía y sus representantes en el gobierno desde la perspectiva de la democracia representativa, lo que conlleva a una crisis de representación. En otras palabras, ya no basta con que la participación se reduzca a que la ciudadanía acuda a las urnas cada determinado tiempo para poder elegir a quienes les gobernarán; se requiere mayor profundidad de injerencia popular en diversas áreas del gobierno, tales como la discusión y toma de decisiones sobre lo que incumbe a la sociedad en general. Al respecto, la labor realizada por distintas organizaciones de la sociedad civil ha sido fundamental en el nexo entre Estado y sociedad.

Particularmente en México, la Alianza para el Parlamento Abierto, conformada por diversas organizaciones de la sociedad civil junto con el Órgano Garante de Acceso a la Información y los congresos locales así como el Congreso de la Unión, delinean ciertos principios que apuntan a la apertura parlamentaria en tanto mayor transparencia de las actividades legislativas, rendición de cuentas, acceso a datos abiertos y participación ciudadana, entre otros.

Algunas de las cuestiones que se establecen en estos principios no son precisamente recientes, ya que existen lineamientos en materia de transparencia legislativa que se consideran de primera generación (como la información de montos y uso del presupuesto, o el desempeño legislativo individual). Pero con la cada vez mayor penetración de tecnologías de información y comunicación en la población, se reconfiguran nuevas formas necesarias desde las cuales reflexionar aspectos como la representación, la deliberación, la opinión pública y las propias bases de entendimiento de la democracia.

Así, se analiza cómo a través de las diversas plataformas de internet se reconfigura la opinión pública y se logran espacios complementarios para generar procesos de deliberación pública que promuevan un mayor involucramiento de las personas en los procesos político-ciudadanos. De tal manera que a través de ello se logre contrarrestar la crisis de representación al dar cabida no a una sola opinión pública en una sola esfera pública, sino que se abran espacios a la manifestación de diversos públicos, de una u otra forma invisibilizados, que contribuyan al cambio institucional que supone la apertura parlamentaria.

ABSTRACT

In this paper is about a topic of interest about information and communication technologies, in particular the Internet, in their implementation of the open parliament and how the institutional change that this model faces the traditional model in the Mexican context is addressed. This from the perspective of public opinion and online deliberation.

The relevance of this study lies in the fading in the relationship between citizens and their representatives in the government from the perspective of representative democracy, which leads to a crisis of representation. In other words, it is no longer enough for participation to be reduced to citizens coming to the polls every certain time in order to choose who will govern them; greater depth of popular interference in different areas of government is required, such as discussion and decision-making about what is incumbent on society in general. In this regard, the work carried out by different organizations of civil society has been fundamental in the nexus between State and society.

Particularly in Mexico, the Alliance for the Open Parliament, made up of various civil society organizations together with the Guarantor Body for Access to Information and local congresses as well as the Congress of the Union, delineate certain principles that point to the opening of parliament in greater transparency of legislative activities, accountability, access to open data and citizen participation, among others.

Some of the issues that are established in these principles are not exactly recent, since there are guidelines on legislative transparency that are considered first generation (such as information on amounts and use of the budget, or individual legislative performance). But with the increasing penetration of information and communication technologies in the population, new necessary forms are reconfigured from which to reflect aspects such as representation, deliberation, public opinion and the bases of understanding of democracy.

Thus, it is analyzed how through the different internet platforms the public opinion is reconfigured and complementary spaces are achieved to generate processes of public deliberation that promote a greater involvement of the people in the political-citizen processes. In such a way that through this it is possible to counteract the crisis of representation by accommodating not only one public opinion in a single public sphere, but open spaces for the manifestation of different public, in one way or another invisible, that contribute to the institutional change that the parliamentary opening implies.

Palabras clave

Apertura parlamentaria, internet, participación ciudadana

Keywords

Parliamentary opening, Internet, citizen participation

I. Introducción

En las democracias representativas, la instancia máxima en la que recae la representación de la población es el parlamento, cualquiera que sea su denominación (Congreso, Asamblea Nacional, Consejo, Parlamento, entre otras), dado el vínculo orgánico que tiene con la ciudadanía al ser ésta última la que elige su conformación de manera directa o indirecta (Cotta, 1995). En el caso de México, su conformación a través del voto arroja diputados y senadores tanto por el principio de mayoría relativa (método directo) como por el principio de representación proporcional (método indirecto).

Sin embargo, es común que se hable de crisis de representación en referencia a que las personas que ocupan los distintos cargos de elección popular no cumplen con su función primaria que sería la representación de los intereses de las personas en favor del bien común. Esto es una de las causas principales de la crisis representación, ya que los partidos de masas, que florecieron luego de la instauración del sufragio universal a partir del siglo XX, han modificado su sentido originario: de pensarse como un medio para lograr la articulación y la discusión de los intereses de la población, han pasado a ser un fin en sí mismos que están más al pendiente de la supervivencia de su estructura que de representar los intereses de la población; por lo tanto ocurre tal distanciamiento de ella (D'Alessando, 2010). Esta es una de las limitantes que tiene la democracia representativa, y que contribuye a la crisis de representación de la que es cada vez más común hablar en diversas democracias.

En México, esta crisis se refleja desde hace varios años a través de la poca confianza que la ciudadanía tiene en quienes ostentan un cargo de elección popular: desde gobernadores, presidentes municipales, o el mismo Presidente de la República. Esta situación cobra relevancia particular en la desconfianza que impera hacia la principal institución de representación política, el Congreso de la Unión, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores. El comparativo de la Encuesta Nacional sobre Filantropía y Sociedad Civil (ENAFI) muestra que la sumatoria de quienes confían poco y nada en el Congreso de la Unión es del 72% en el 2005, 59% en el 2008, y 75% en el 2013.

La poca o nada confianza en la Cámara de Senadores, en particular, suma el 81% de la población en 2013, y el 82% respecto a la Cámara de Diputados (ENAFI, 2013). Estas cifras son similares a lo que señala la encuesta telefónica sobre confianza en las instituciones de la Cámara de Diputados, donde al sumar el porcentaje de personas que confían poco o nada en esta instancia de representación da como resultado 69%, y quienes confían algo son el 18% (CESOP, 2014).

Tabla 1. Confianza de la ciudadanía en el Congreso de la Unión

Institución	Año	Nivel de confianza			
		Mucha/Algo	Poca	Nada	NS/NC
Congreso de la Unión	2005	19%	31%	44%	6%
	2008	32%	34%	25%	9%
	2013	22%	29%	43%	5%

Fuente: Elaboración propio con base en el comparativo de la Encuesta Nacional de Filantropía y Sociedad Civil, ENAFI (2013).

Tabla 2. Confianza de la ciudadanía en ambas cámaras del Congreso de la Unión

Cámara	Año	Nivel de confianza			
		Mucha/Algo	Poca	Nada	NS/NC
de Diputados	2013	17%	27%	54%	2%
	2014	27%	32%	37%	---
de Sendores	2013	16%	27%	55%	2%

Fuente: Elaboración propio con base en el comparativo de la Encuesta Nacional de Filantropía y Sociedad Civil, ENAFI (2013) y la Encuesta telefónica sobre confianza en las instituciones (CESOP, 2014)

Una alternativa a esta crisis de representación es la implementación de mecanismos y acciones que conlleven hacia el parlamento abierto, el cual abarca diversos aspectos concernientes a la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, el uso de tecnologías de información y comunicación, datos abiertos, accesibilidad, entre otros. En el presente texto, el cual

forma parte de una investigación de tesis doctoral en curso, se hace hincapié en la articulación de dos ejes en particular, la participción ciudadana y el uso de las tecnologías de información y comunicación para la expresión de la opinión pública, con el objetivo de reducir la crisis de representación a través de la generación de espacios para la deliberación pública que estrechen el vínculo entre la ciudadanía y el parlamento. Para saber el estado en que se encuentran estos dos ejes respecto a su implementación en las instituciones legislativas, se recurre a la evaluación realizada por la Alianza para el Parlamento Abierto a los 34 órganos legislativos en México, a saber: los congresos locales de cada uno de los 32 estados que conforman el país, así como el Congreso de la Unión dividido en dos cámaras, la de Diputados y la de Senadores. El análisis de estos ejes en particular de la evaluación mencionada se hace a partir de algunos conceptos teóricos que se explican en el siguiente apartado.

II. Marco conceptual

Hay diferentes modalidades en que la ciudadanía puede participar de procesos público-políticos. De manera general, las maneras en que la participación se hace patente son dos: actividades orientadas a la decisión y actividades orientadas a la expresión (Pasquino, 2011). Por un lado, las actividades orientadas a la decisión podrían ejemplificarse a través de las votaciones periódicas en que la ciudadanía participa para elegir a sus representantes; o también con los acuerdos que se toman a través de la votación de los diputados o senadores reunidos en el Pleno Legislativo. Por otro lado, respecto al caso de la articulación de la participación ciudadana y las tecnologías de información y comunicación en la apertura parlamentaria, la modalidad que impera son las actividades orientadas a la expresión, en tanto que la opinión pública y la deliberación se desarrollan a partir del intercambio discursivo entre los individuos.

Así también, conviene tomar en cuenta la diferenciación conceptual de dos tipos de opinión pública: la discursiva y la agregada. En primer lugar, la concepción discursiva de la opinión pública se construye a partir de las ideas predominantes en la Ilustración, es decir, a partir del tránsito a la época moderna en donde el hombre se vuelve central en la reflexión de los problemas fundamentales de la sociedad y se apela a la racionalidad como eje central de la deliberación de asuntos del bien común. La concepción de la opinión pública discursiva considera al público como un colectivo de voluntades individuales que deliberan entre sí, en donde el proceso mismo es lo más importante para las decisiones tomadas (Price, 1994). El cambio que esto significa en la concepción de opinión pública, respecto a la especie de tribunal de las buenas costumbres como se pensaba en los siglos anteriores, le dota de un sentido más político con la libertad de pensamiento y discusión racional como la fuente de su capacidad para reconocer que las cosas son perfectibles (Mill, 1962). Por lo tanto, la opinión pública es considerada como un fenómeno supraindividual.

En segundo lugar, la «opinión pública agregada» se presenta como una suma de juicios individuales donde el público que importa es el que se constituye como mayoría (Sampedro Blanco y Resina de

la Fuente, 2010). Esta concepción se fue consolidando a partir de la expansión en el poder de la opinión pública que dejó de concentrarse solamente en la burguesía y abarcó hasta prácticamente todas las clases sociales, en particular a partir de finales del siglo XIX y durante el XX. Este nuevo enfoque se pudo conceptualizar con el desarrollo de la medición psicológica mediante técnicas cuantitativas para la medición de actitudes y la aplicación de la teoría del muestreo científico a la investigación social, dado el crecimiento que las ciencias sociales experimentaron en esa época dentro de las comunidades científicas de importantes universidades (Price, 1994).

La discusión sobre estas conceptualizaciones de la opinión pública tiene pertinencia respecto a como se observa la participación ciudadana y su incidencia en procesos de toma de decisiones públicas. Por un parte, debido al sistema representativo en el que la población de México delega el poder de decisiones finales a quienes ocupan espacios de gobierno, las actividades de participación orientadas a la expresión han tenido mayor presencia que las orientadas a la decisión. Es menester señalar que esto no es menor, puesto que a través de las primeras se puede posicionar agendas públicas que incidan en las decisiones finales.

De la puesta en marcha de las actividades orientadas a la expresión, se tiene la posibilidad de que la deliberación y la opinión pública se entiendan a partir del intercambio discursivo de la ciudadanía, el cual se potencia dentro de la sociedad red. Luego de que durante el siglo XX los medios de comunicación masiva impulsaron de manera preponderante la opinión pública agregada a través de encuestas y sondeos, con la popularización en el uso de internet se da la posibilidad de implementar mecanismos asociados a la opinión pública discursiva, es decir, mecanismos que den la posibilidad de establecer flujos constantes de información en primer lugar, para después desarrollar procesos de deliberación pública, en particular entre la ciudadanía y el parlamento con la intención de reducir la crisis de representación. La deliberación entendida como un proceso en el cual un conjunto de personas discuten los argumentos que se refieren a algún problema de carácter público y así poder tomar una decisión que atañe a la población en general. Esta discusión tiene que desarrollarse de manera racional, y los argumentos que se presentan deben ser discutidos de manera recíproca entre los

diferentes actores para identificar las problemáticas que impactan a la población en su conjunto y buscar las respectivas soluciones mediante la comparación y valoración de las posibilidades y desventajas que presentan cada una de estas posibles soluciones (Arato y Cohen, 1999; Delli Carpini, Cook & Jacobs, 2004; Gutmann & Thompson, 2004; Habermas, 2010).

Hay que tomar en cuenta que el hecho de que se haga énfasis en la necesidad de que la opinión pública discursiva tenga un rol central en el parlamento abierto, no es algo nuevo, y que justamente desde 1803 se dispuso en el Parlamento inglés de una tribuna donde los periodistas pudieran presenciar las deliberaciones, que no fueran un secreto, que se convirtieran en asuntos plenamente públicos; de tal manera que treinta años más tarde ya se consideraba al Parlamento inglés como órgano de la opinión pública (Habermas, 1981).

Así, la manera en que pueden organizarse mejor los esfuerzos desde la ciudadanía para contribuir a la apertura parlamentaria es a través de la participación orientada a la expresión desarrollada en las estructuras comunicativas, como lo es internet y otras tecnologías de información y comunicación. Por lo que es central el aspecto mediático de la esfera pública como espacio de partición ciudadana, y de esta manera pueden gestarse dinámicas de interacción que contribuyan al involucramiento de la ciudadanía en la vida pública para poder hacer frente a un contexto donde la representación política no goza de niveles aceptables. Esto difiere sustancialmente a las actividades llevadas a cabo en tiempos en los que los medios de comunicación de masas eran la única fuente de información, más allá de los encuentros cara a cara.

Esto afecta a los ciudadanos, a las empresas mediáticas, a las diferentes instancias de gobierno, a los partidos políticos, a grupos de poder, a la sociedad civil organizada, y demás actores inmiscuidos en la vida pública debido a la autocomunicación de masas que brinda la capacidad de enviar mensajes entre muchos actores o de manera individual, ya sea en tiempo real o en un determinado momento (Castells, 2009). Con lo cual, el involucramiento con la vida pública ya no requiere exclusivamente de poseer grandes recursos económicos, humanos, de tiempo, entre otros. La comunicación entre los distintos actores es impulsada por tecnologías digitales de la comunicación y la información, y

ciertos filtros para acceder a ciertas instancias y actores políticos tienden a desaparecer, por lo que las interacciones se vuelven más directas e inmediatas, en la medida en que se tenga acceso a dichas tecnologías, así como los conocimientos necesarios para su uso.

III. La evaluación de la Alianza para el Parlamento Abierto en México. Metodología.

Una vez que se ha señalado que los legisladores suelen representar los intereses de los partidos políticos a los que pertenecen en lugar de representar los intereses de la población que les elige, se vuelve totalmente relevante tener esto siempre presente puesto que en el contexto mexicano, durante la mayor parte del siglo XX tanto la Cámara de Senadores como la de Diputados estuvieron dominada por legisladores provenientes del Partido Revolucionario Institucional (PRI), los cuales estaban supeditados a las decisiones del Presidente que también provenía del mismo partido. Por parte de la oposición (al menos electoral) resultaban elegidos pocos o ninguno.

Es hasta la última década del siglo pasado que varios escaños del Congreso de la Unión fueron ganados por legisladores provenientes del Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Sin embargo, con el paso de los años se ha visto que la oposición (tanto el PAN, el PRD como otros partidos) sirve a sus propios intereses. En el caso de los Congresos locales de cada estado la situación histórica es muy similar.

En materia de apertura parlamentaria, un primer paso se consolidó en 2002 con la implementación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en las cámaras del Congreso de la Unión. Sin embargo, ésta no fue suficiente ya que otros factores se hicieron presentes como la insuficiencia del voto popular para garantizar el desempeño democrático de las instituciones. Por lo que a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se la ha tenido que sumar la necesidad de que los Congresos implementen mecanismos de participación ciudadana de la mano de las tecnologías de información y comunicación (Alianza para el Parlamento Abierto, 2015).

Por esto, un grupo de organizaciones de la sociedad civil crearon la Alianza para el Parlamento Abierto con el fin de impulsar las reformas pertinentes tanto en los Congresos locales como en el

Congreso de la Unión que resulten en el cumplimiento de los estándares de Parlamento Abierto. Para ello realizaron una evaluación de las 34 instancias legislativas en México (32 Congresos de cada estado y 2 del Congreso de la Unión) a partir de 10 principios de parlamento abierto definidos de lo que establece la Alianza para el Gobierno Abierto, a saber:

1. Derecho a la información.
2. Participación ciudadana y rendición de cuentas.
3. Información parlamentaria.
4. Información presupuestal y administrativa
5. Información sobre legisladores y servidores públicos.
6. Información histórica.
7. Datos abiertos y no propietarios.
8. Accesibilidad y difusión.
9. Conflictos de interés.
10. Legislan a favor de Gobierno Abierto.

Estos principios fueron desglosados a su vez en un número determinado de variables para realizar la evaluación en cada uno de las instancias legislativas, de manera que se observó el cumplimiento de cada una de las variables para determinar el porcentaje de cumplimiento global que había de cada uno de los principios.

IV. Análisis de los principios

Para los intereses particulares en la investigación doctoral en desarrollo, la articulación de los ejes de participación ciudadana y el uso de tecnologías de información y comunicación para la expresión de la opinión pública, se observan solamente cuatro de los principios que tienen relación con dichos ejes: Derecho a la información, Información parlamentaria, Participación ciudadana e Información sobre legisladores y servidores públicos.

Los datos que muestran el promedio del porcentaje de cumplimiento de estos cuatro principios en los 34 órganos legislativos se observan en la gráfica 1, junto a los demás principios para tener la comparación con los mismos.

Gráfica 1

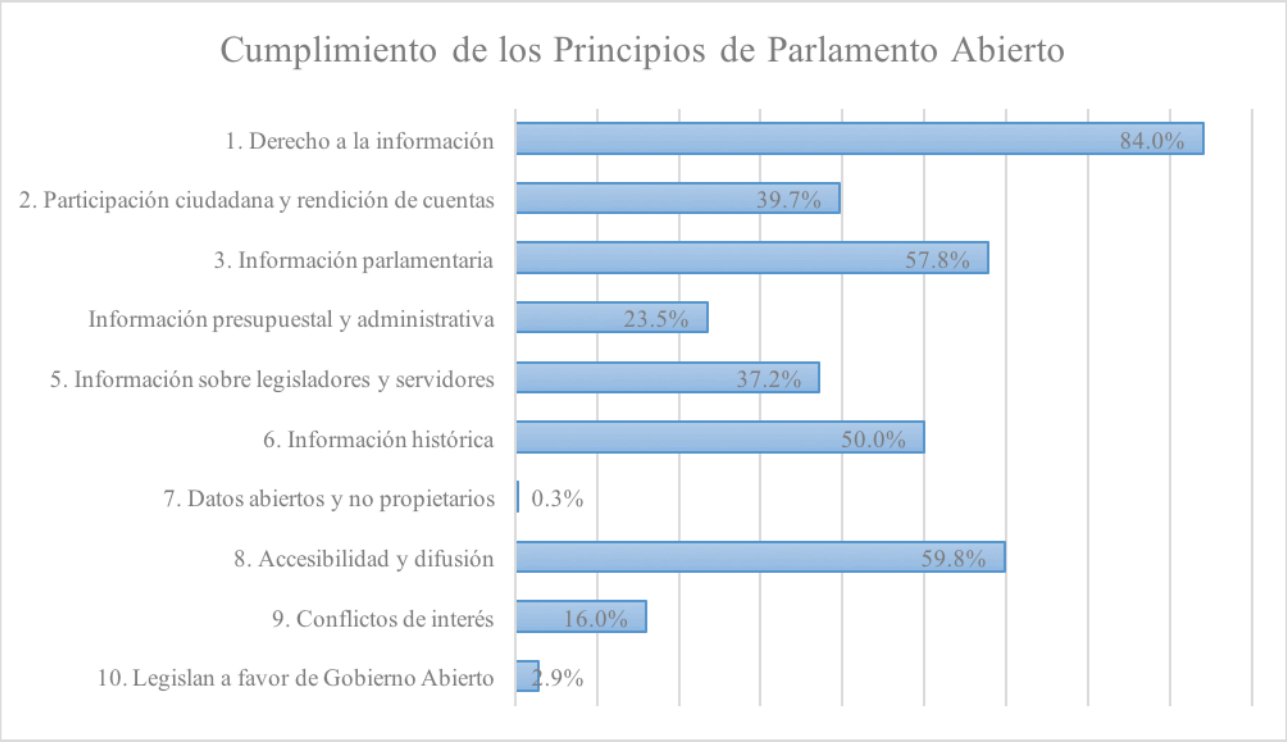

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Alianza para el Parlamento Abierto (2014).

El análisis se realiza a partir de tres cuestiones, a saber: 1) Información como base fundamental para la participación ciudadana y deliberación pública; 2) Participación política relacionada a las actividades orientadas a la expresión; 3) Mecanismos y plataformas que contribuyen a la formación de opinión pública en términos de discusión y deliberación.

Respecto al primer eje, la información como base para la participación y deliberación, se puede observar en la gráfica 1 cómo el derecho a la información es privilegiado desde la legislación, al menos de manera general. El principio Derecho a la Información es el que presenta el mayor porcentaje de cumplimiento (84.1%).

Grafica 2

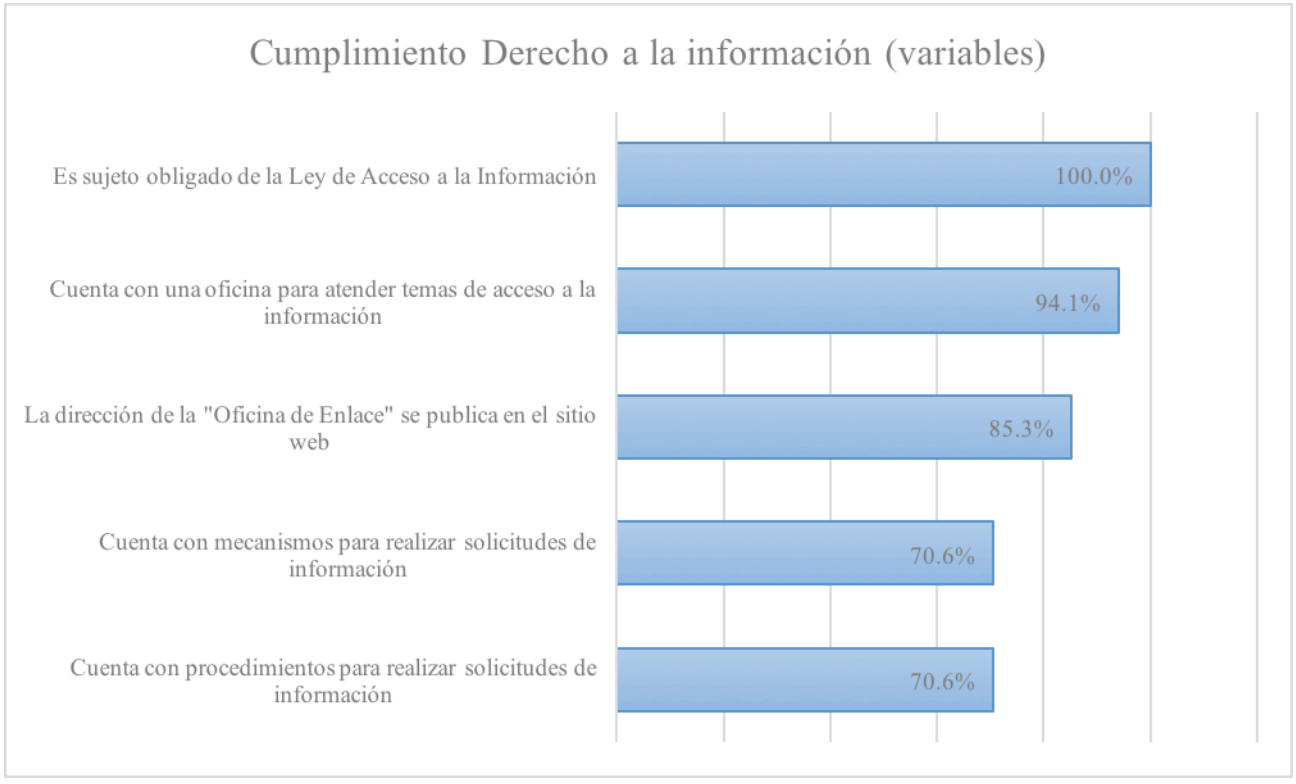

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Alianza para el Parlamento Abierto (2014).

El desglose de las variables que conforman el principio Derecho a la información (Gráfica 2) señala que las instituciones legislativas entran en la Ley de Acceso a la Información, y aunque se observa cómo decrece el cumplimiento en algunas variables, más de las dos terceras partes cumplen con los requerimientos correspondientes, como la existencias de mecanismos y procedimientos para llevar a cabo las solicitudes de información.

También como parte del primer eje de análisis están los principios Información parlamentaria e Información sobre legisladores y servidores públicos, de los cuales se observa un cumplimiento del 57.8% para el primero y un de 37.2% para el segundo.

Gráfica 3

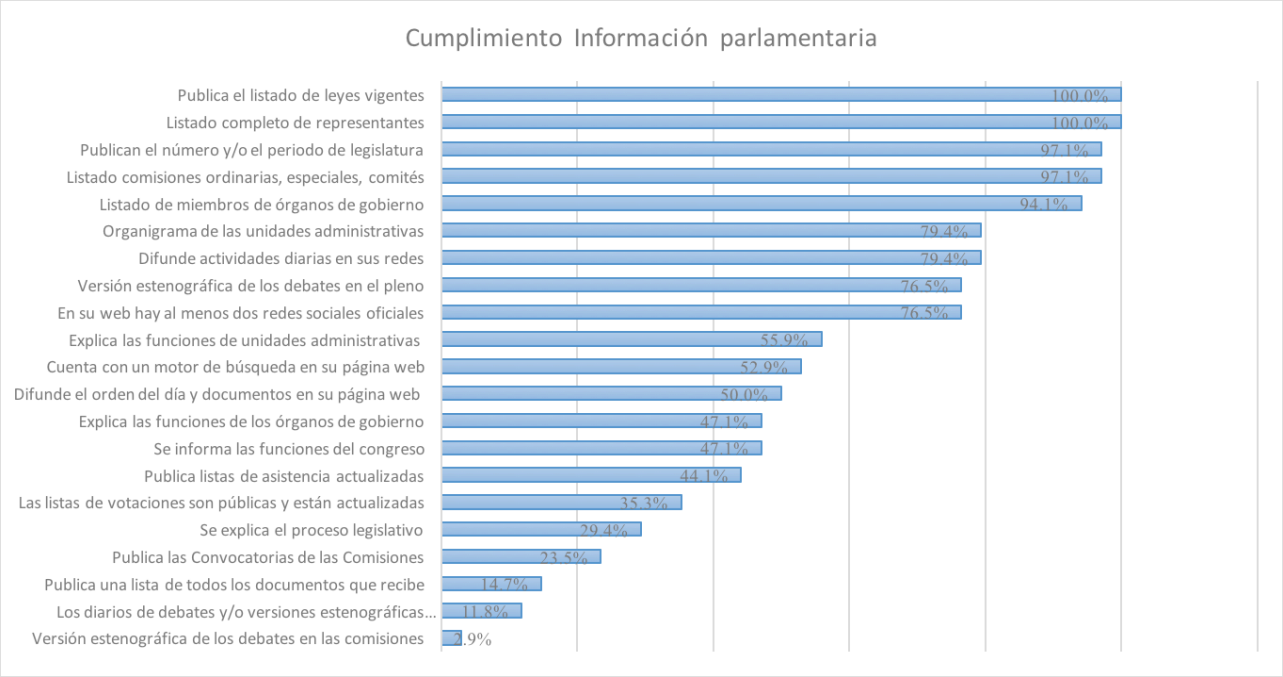

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Alianza para el Parlamento Abierto (2014).

En el desglose de Información parlamentaria (Gráfica 3) se observa porcentajes altos en las variables que conllevan información básica, pero el cumplimiento decrece conforme se especializa la forma en que se presentan los datos del parlamento. Por ejemplo, la difusión de las actividades diarias a través de redes sociales se presenta a penas encima de las tres cuartas partes de los órganos legislativos. En el mismo sentido, el anuncio de al menos dos cuentas de redes sociales en la página web se presenta en similar proporción. El decrecimiento en el cumplimiento continua respecto a tener un motor de búsqueda en la página web para encontrar información precisa de la institución legislativa, y que solo la mitad de las instituciones cuenta con uno. Pero cuestiones más específicas, como la explicación del proceso legislativo, el cual es de suma importancia para poder entender cómo y por qué se desarrollan las distintas actividades en los congresos, cae a 29.4% en su cumplimiento.

Gráfica 4

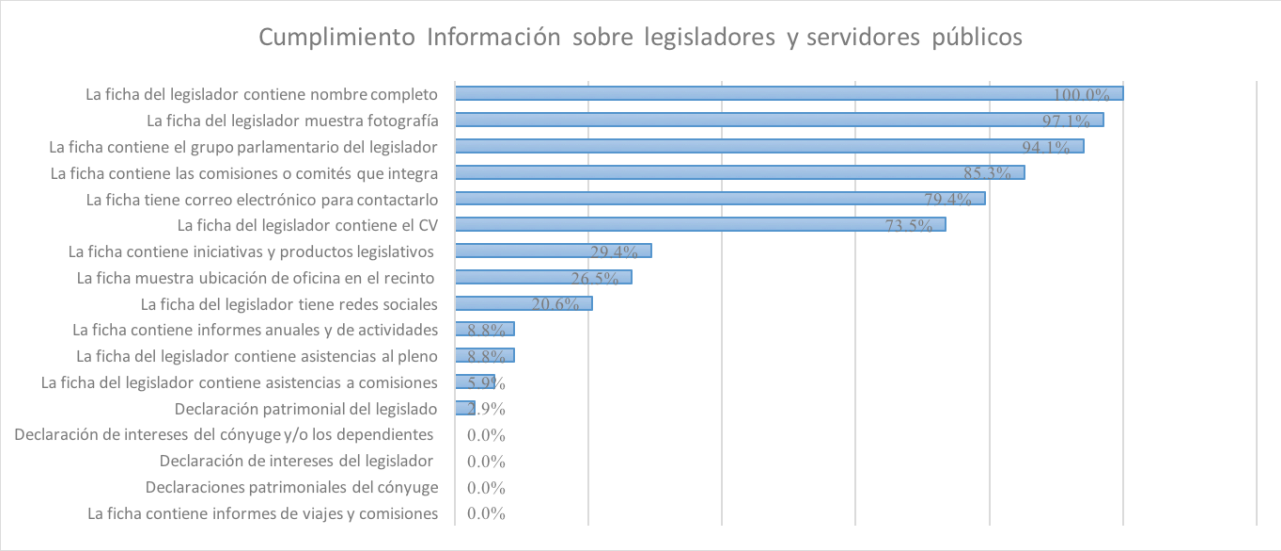

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Alianza para el Parlamento Abierto (2014).

En el desglose de las variables que integran el principio Información sobre legisladores y servidores públicos se puede observar por qué su cumplimiento global es bajo (37.2%). Las variables que se presentan por encima del 75% son solamente aquellas que indican información básica, como el nombre del legislador, su fotografía, el grupo parlamentario y las comisiones a que pertenece, su correo de contacto. Otras variables con mayor sustancia tienen un complimiento muy bajo, como la información sobre las iniciativas presentadas (29.4%), o sobre sus informes anuales (8.8%), o sobre sus declaraciones patrimoniales y de intereses, las cuales están totalmente ausentes, como se puede observar en la gráfica 4.

Gráfica 5

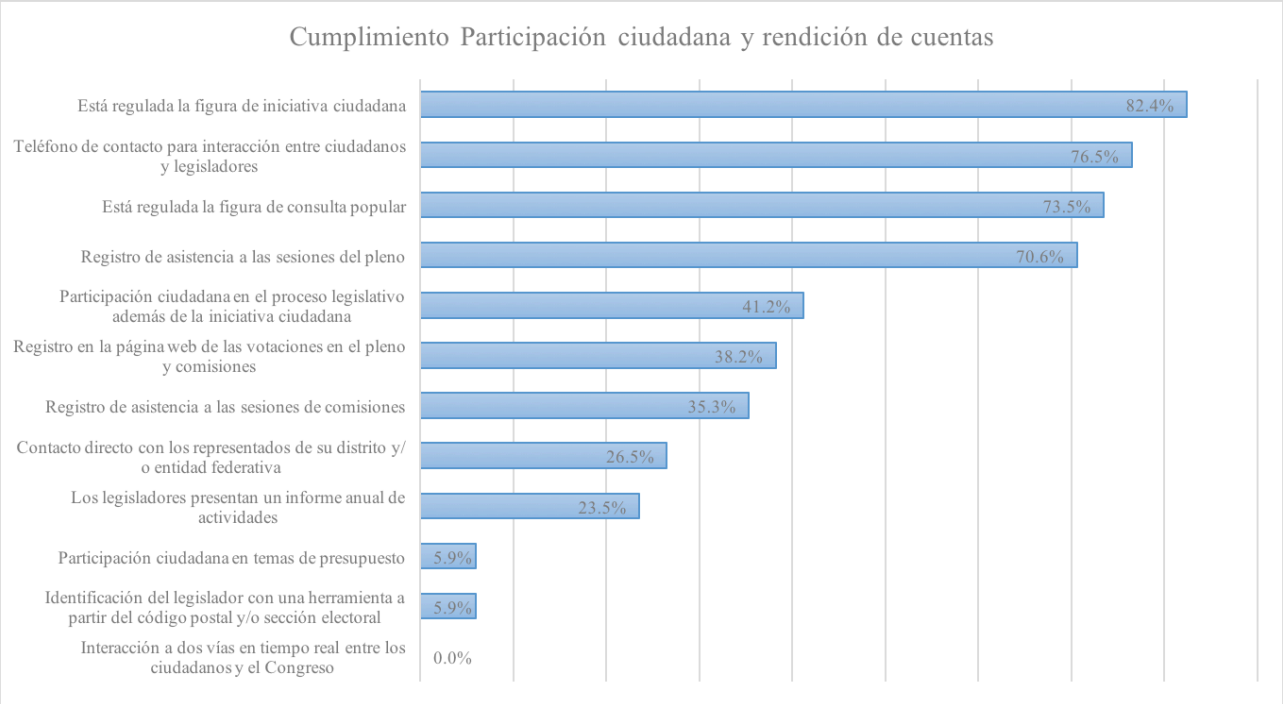

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Alianza para el Parlamento Abierto (2014).

Respecto al segundo eje de análisis, Participación política relacionada a las actividades orientadas a la expresión, se tiene que el cumplimiento del principio de Participación ciudadana y rendición de cuentas se cumple solo en el 39.7% de las instancias legislativas.

Según se observa en la gráfica 5, la ciudadanía puede participar a través de la expresión de demandas específicas sobre problemáticas sociales que le afecte, al menos en el papel, ya que la regulación de la figura de iniciativa ciudadana está presente en el 82.4% de los órganos legislativos, y la figura de consulta popular en 73.5%. Sin embargo, otros tipos de injerencia ciudadana en el proceso legislativo solo están presente en el 41.2% de los casos, y los datos no desagregan en específico cuáles otros tipos de participación se contemplan en los procesos.

En cuanto al tercer eje de análisis, Mecanismos y plataformas que contribuyen a la formación de opinión pública, se pueden establecer tres niveles en que puede entablar el diálogo o discusión dependiendo de los mecanismos y las plataformas empleadas. En primer lugar el contacto directo, como se observa en la gráfica 5, solo se cumple en el 26.5% de los casos. De tal forma se tiene un nivel muy bajo de interlocución cara a cara entre los legisladores y sus representados de sus distrito o estado. El segundo nivel correspondería al contacto por teléfono, el cual permite mantener comunicación sin tener que estar en el mismo espacio físico, aunque tenga sus limitaciones de que solo sea a través de audio y con un número limitado de personas. En este caso, tal como se observa en la gráfica 5, el 76.5% de órganos legislativos cuentan con teléfono de contacto para establecer interacción entre ciudadanos y legisladores. Por lo que al menos en el papel hay una vía que tiene un cumplimiento aceptable. El tercer nivel para entablar diálogo o discusión corresponde al de las tecnologías de información y comunicación, en particular las relacionadas al internet. Respecto a los legisladores en particular las diferentes herramientas web de las que se pueden valer no se presenta en todos los casos, como se observa en la gráfica 4. Por ejemplo, el correo electrónico se muestra solo en el 79.4% de las fichas de los legisladores. Si bien es un porcentaje alto, todos los legisladores deberían proporcionar su correo de contacto. En cuanto a que en la ficha del legislador se muestren sus redes sociales, solo 20.6% de ellas lo hace. Respecto a los congresos en particular todos tienen

página web pero solo en el 76.5% de los casos se comparten al menos dos redes sociales, y son utilizadas en mayor medida para la difusión de información, ya que el 79.4% de los casos difunden sus actividades diarias a través de estas plataformas. Cabe mencionar que aunque sí se cuenta en todos los casos con página web, no hay una plataforma dentro de ésta para la interacción a dos vías en tiempo real entre la ciudadanía y los órganos legislativos.

V. Consideraciones finales.

Con en análisis presentado según los tres ejes que van sobre la información como base de la participación ciudadana y deliberación, la participación política orientada a la expresión y los mecanismos y las plataformas de formación de opinión pública, se tienen algunas consideraciones finales que contribuyen a la investigación en curso de la cual se desprende esta ponencia.

Primero, respecto a la posibilidad de conformar una base sólida de información, como una condición necesaria para la deliberación pública y la participación ciudadana, el porcentaje de cumplimiento hace pensar de manera inicial que hay condiciones que propicien tal participación, al haber porcentajes del 80% en cuanto a la legislación necesaria para el acceso a la información legislativa. Pero el porcentaja baja en buena medida en cuanto a la información proporcionada directamente por los congresos y los diputados mismos. Por ejemplo, en cuanto a la información parlamentaria disponible a través de plataformas de internet, su cumplimiento en niveles variables no brinda uniformidad en la realización de estas actividades por lo que no termina de consolidarse. Los cumplimientos que se observan son muy variables: algunos indicadores se acercan al 80%, otros, en cambio, están entre el 10 y el 20% de cumplimiento. Con lo que se puede decir que no hay regularidad en su implementación.

En cuanto a la participación ciudadana, se cubren ciertos aspectos en una dimensión normativa o ideal, por ejemplo con la regulación de figuras de iniciativa ciudadana y consulta popular, o que tengan teléfono de contacto. Pero en la práctica se observa un cumplimiento bajo. Es decir, como se observa en los datos correspondientes, las variables que tienen mayor cumplimiento son de carácter más hacia el deber ser, y las variables con menor cumplimiento son los que se acercan a lo que se registra en la realidad empírica, por lo que hay una ruptura entre lo que se dicta y lo que se hace.

Respecto a los mecanismos y plataformas para la formación de opinión pública mediante la deliberación, existe también una desconexión entre el establecimiento de las vías para la interacción

y el uso real que se les da. Por ejemplo, la existencia de redes sociales online tanto de los congresos como de los legisladores que, sin embargo, son utilizados solo con fines de difusión en lugar de establecer una interacción dialógica que las características de internet permiten. De tal manera, el nulo contacto cara a cara entre legisladores y ciudadanía se refleja también al no existir la interlocución directa que también permiten las plataformas de redes sociales. Esto es un patrón que se repite en dieferentes investigaciones que señalan que hay poco interés en los políticos en general por utilizar de manera activa estas plataformas, sino es que hay un interes nulo por ello.

VI. Bibliografía

Castells, M. (2009). *Comunicación y poder.* Madrid: Alianza Editorial.

CESOP. (2014, octubre). *Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.* Recuperado el 11 de noviembre de 2017, de Encuesta telefónica sobre confianza en las instituciones: http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Opinion-Publica/Encuestas/Encuesta-telefonica-sobre-confianza-en-las-instituciones.

Cotta, M. (1995). Parlamentos y representación. En G. Pasquino (Ed.), *Manual de Ciencia Política* (pp. 265-310). Madrid: Alianza Editorial.

Alianza para el Parlamento Abierto. (2015). *Diagnóstico de Parlamento Abierto en México.* México: Alianza para el Parlamento Abierto.

Arato, A., y Cohen, J. (1999). Esfera pública y sociedad civil. *Metapolítica, 3* (9), 37-55.

D'Alessandro, M. (2010). Los partidos políticos y la representación democrática. La evolución de su desarrollo teórico. *Anales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas*.

Delli Carpini, M. X., Cook, F. L., & Jacobs, L. R. (2004). Public Deliberations, Discursive Participation and Citizen Engagement: A Review of the Empirical Literature. *Annual Review of Political Science, 7*, 315-344.

ENAFI. (2013). *Comparativo de resultados ponderados de la ENAFI 2005, 2008 y 2013.* Recuperado el 11 de noviembre de 2017, de Encuesta Nacional sobre Filantropía y Sociedad Civil (ENAFI): http://www.enafi.itam.mx/es/results.php.

Gutmann, A., & Thompson, D. (2004). What deliberative democracy means. In A. Gutmann, & D. Thompson, *Why deliberative democracy?* (pp. 1-63). USA: Princetown University Press.

Habermas, J. (2010). Sobre el papel de la sociedad civil y de la opinión pública política. En J. Habermas, *Facticidad y validez. Sobre el Derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso* (pp. 407-468). Madrid: Trotta.

Mill, J. S. (1962). *Sobre la libertad.* (J. Sainz Pulido, Trad.). Aguilar.

Pasquino, G. (2011). La participación política. En G. Pasquino, *Nuevo curso de ciencia política* (C. Ferri, Trad., pp. 70-101). México: Fondo de Cultura Económica.

Price, V. (1994). *La opinión pública. Esfera pública y comunicación.* España: Ediciones Paidós.

Sampedro Blanco, V., y Resina de la Fuente, J. (2010). Opinión pública y democracia deliberativa. *Ponto-e-Vírgula* (8), 1-22.